

**Lesión que provoca discapacidad:** Accidente que conlleva la pérdida de facultades físicas o mentales, provocando una incapacidad evaluada a menos del uno por ciento, y respecto a la cual se ha hecho una evaluación final.

**Periodo mínimo de ausencia del trabajo:** cuatro días.

**Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** ninguno.

#### Datos recopilados

- a) *persona lesionada:* edad y sexo;
- b) *tiempo de trabajo perdido:* no se aplica;
- c) *información sobre el accidente:* hora; lugar donde se encontraba la persona en el momento en que sobrevino el accidente;
- d) *características de la lesión:* no se aplica;
- e) *empleador o lugar de trabajo:* actividad económica

#### Medición del tiempo de trabajo perdido

Las pérdidas de tiempo de trabajo se contabilizan en días civiles, tan solo en el caso de lesiones que provocan incapacidad temporal para trabajar.

Las ausencias temporales para recibir tratamiento médico no se contabilizan en las pérdidas de tiempo de trabajo.

#### Clasificaciones

- a) *accidente mortal o no mortal:* no se aplica;
- b) *grado de incapacidad:* no se aplica;
- c) *actividad económica;*
- d) *ocupación:* no se aplica;
- e) *tipo de lesión;*
- f) *causa del accidente:* no se aplica;
- g) *duración de la ausencia del trabajo:* no se aplica;
- h) *datos de la persona lesionada:* edad y sexo;
- i) *circunstancias del accidente;*
- j) *datos sobre el empleador o el lugar de trabajo;*

**Clasificaciones cruzadas:** Ninguna.

#### Periodo de referencia

Un año y un mes.

La lesión profesional se incluye en las estadísticas correspondientes al período de referencia (año o mes) en el que se presentó la solicitud de indemnización.

La pérdida de tiempo de trabajo se incluye en las estadísticas correspondientes al período de referencia (año o mes) en que se presentó la solicitud de indemnización.

#### Estimaciones

Total de personas lesionadas y de días de trabajo perdidos.

Distribución de porcentajes por actividad económica.

#### Historia

Se compilaron estadísticas por primera vez en 1986.

#### Documentación

**Serie disponibles:** No se publican cuadros estándar; la información sobre lesiones profesionales se incluye en las publicaciones de la seguridad social.

**Referencias bibliográficas:** La información sobre lesiones profesionales se publican en:

Dominica Social Security: *Annual Report*.

**Datos publicados por la OIT:** Se suministraron a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos sobre lesiones indemnizadas, correspondientes a 1991 y 1992. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprendían el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que habían perdido días de trabajo, y el total de ambos grupos.

**Criterios de confidencialidad:** No existe restricción alguna en cuanto a la publicación y divulgación de los datos.

#### Normas internacionales

Cuando se estableció el sistema para compilar estadísticas se tuvieron en cuenta las normas y las recomendaciones internacionales en la materia.

#### Métodos de recolección de datos

**Legislación:** Regulation 45-62 of the Social Security (Benefits) Regulations.

Las solicitudes deben presentarse dentro de los cuatro días siguientes a la fecha del accidente.

**Notificación:** La persona lesionada o su empleador presenta el parte de la lesión al director de la seguridad social en un formulario estándar.

**Datos notificados:** En dicho formulario se consigna lo que sigue:

- a) *persona lesionada:* nombre y apellido, dirección, número de la seguridad social, fecha de nacimiento, sexo, ocupación, ingresos;
- b) *empleador o lugar de trabajo:* nombre, dirección, actividad económica;
- c) *circunstancias del accidente:* fecha, hora y lugar del accidente; reseña de la causa del accidente; trabajo que se estaba haciendo cuando sobrevino el accidente; máquina que se utilizaba, si corresponde;
- d) *lesión:* naturaleza de la lesión.

**Cambios previstos:** Ninguno. Información suplementaria Los inspectores de seguridad en el trabajo también recaban alguna información sobre lesiones profesionales, de conformidad con la ley en la materia (Employment Safety Act No. 3 of 1983).

## ECUADOR

#### Organismo responsable

No se dispone de información.

#### Fuente

Archivos de seguros.

#### Alcance

**Personas:** Personas aseguradas.

**Actividades económicas:** Todas, y todos los sectores.

**Regiones geográficas:** Todo el país.

**Establecimientos:** No se dispone de información.

#### Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Lesiones indemnizadas, incluyendo accidentes de trayecto.

#### Conceptos y definiciones

No se dispone de información.

**Periodo mínimo de ausencia del trabajo:** no disponible.

**Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** no disponible.

#### Documentación

**Referencias bibliográficas:** No disponible.

**Datos publicados por la OIT:** Se comunica periódicamente a la OIT para publicación en el *io de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas, incluyendo los accidentes de trayecto. Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgos que se registra en la base de datos LABORSTA.

## EGIPTO

#### Organismo responsable

**Acopio:** Manpower Directorates (*Directorios de recursos humanos*).

**Compilación y publicación:** General Department of Information and Statistics, of the Ministry of Manpower and Immigration (*Departamento General de Información y Estadísticas, del Ministerio de Recursos Humanos e Inmigración*).

#### Periodicidad

Semestral y anual.

#### Fuente

Archivos de los partes de lesiones profesionales presentados a los directorios de recursos humanos.

#### Objetivos y usuarios

- a) mejorar los servicios que ofrece el Ministerio de Recursos Humanos e Inmigración;
- b) estudiar las tendencias en lo que se refiere a lesiones profesionales;

- c) calcular promedios, tasas de frecuencia y tasas de gravedad de los accidentes de trabajo;  
 d) planificar la inspección del trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo.

**Usuarios principales:** Departamento General de Salud y Seguridad en el Trabajo, del Departamento Central de Bienestar de los Trabajadores; Centro Nacional de Investigación de Seguridad en el Trabajo; Confederación de Sindicatos Egipcia; Organismo de Asuntos Ambientales Egipcio; Organismo Central de Movilización Pública y Estadísticas; investigadores en el campo de salud y seguridad en el trabajo; Ministerio de Salud.

#### Alcance

**Personas:** Trabajadores asalariados de los establecimientos que emplean 15 o más trabajadores. Ahora bien, sólo se procesan sistemáticamente las estadísticas de los establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados. Los accidentes graves que sobrevienen en los establecimientos más pequeños se procesan por separado. Los datos comunicados a la OIT comprenden únicamente los establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados.

Abarca aproximadamente 1 700 000 trabajadores asalariados.

**Actividades económicas:** Todas, y todos los sectores.

**Regiones geográficas:** Todo el país.

No abarca personas que trabajan fuera del país.

Tampoco abarca personas que habitualmente residen en el extranjero y que resultan lesionadas en un accidente de trabajo en Egipto.

**Establecimientos:** Con 15 o más trabajadores asalariados.

Sólo se procesan estadísticas de los establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados, a efectos de mejorar la exactitud de las mismas; también se compila, por separado, información sobre los accidentes graves en establecimientos que emplean de 15 a 50 trabajadores.

#### Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas abarcan las lesiones provocadas por cualquier tipo de accidente de trabajo, incluyendo los accidentes de trayecto, que fueron notificadas.

Las estadísticas de enfermedades profesionales se compilan y se publican por separado.

#### Conceptos y definiciones

(Fuente: Decreto ministerial núm. 75 de 1993, y Anexo de enfermedades profesionales, de la Ley unificada de seguridad social núm. 79, de 1976).

**Accidente de trabajo:** suceso repentino e involuntario que por lo general provoca daño o lesión corporal y que ocurre durante las horas de trabajo o durante el trayecto directo que recorre el trabajador entre su residencia y el lugar de trabajo; comprende las lesiones sufridas en el curso del trabajo o en relación con el mismo, explosiones, demolición o incendio que causan un corte, una herida o un daño en cualquier parte del cuerpo, dando lugar a un día o más de ausencia del trabajo.

**Lesiones profesionales:** las sufridas en el curso del trabajo o en relación con el mismo y las enfermedades contempladas en el anexo de la Ley unificada de seguridad social núm. 79, de 1976, y las ulteriores enmiendas de la misma; la lesión profesional debe obedecer a las condiciones en las que se lleva a cabo el trabajo.

**Accidente de trayecto:** el que ocurre en el trayecto directo que recorre el trabajador entre su residencia y el lugar de trabajo.

**Pérdida de tiempo de trabajo a raíz de lesiones profesionales:** licencia de un día o más que toma el trabajador por estar enfermo o lesionado.

**Lesión profesional mortal:** la que es causa de defunción.

**Incapacidad temporal para trabajar:** la persona lesionada se restablece de la lesión tras un período de ausencia del trabajo.

**Incapacidad permanente para trabajar:** la persona lesionada se restablece pero está aquejada de una invalidez permanente.

**Período mínimo de ausencia del trabajo:** un día.

**Período máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** seis meses.

#### Datos recopilados

- a) persona lesionada: sexo;  
 b) tiempo de trabajo perdido: total del tiempo de trabajo perdido por la persona lesionada, contabilizado en días;  
 c) información sobre el accidente: no se aplica;

d) características de la lesión: grado de incapacidad; naturaleza de la lesión;

e) empleador o lugar de trabajo: actividad económica; gobernación.

#### Medición del tiempo de trabajo perdido

La pérdida de tiempo de trabajo a raíz de cualquier lesión profesional se mide en días civiles como sigue:

- a) incapacidad temporal para trabajar: número de días de ausencia del trabajo;  
 b) incapacidad permanente para trabajar: 6 000 días en caso de 100 por ciento de invalidez y un número de días proporcional en caso de invalidez menor;  
 c) lesión profesional mortal: 6 000 días.

No se contabilizan las ausencias de menos de un día para recibir tratamiento médico.

#### Clasificaciones

a) accidente mortal o no mortal;

b) grado de incapacidad: menos de 35 por ciento, de 35 a 99 por ciento, 100 por ciento;

c) actividad económica: a partir de 1997, según las categorías de tabulación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 3; antes de 1997, según los grandes grupos de la Revisión 2 de dicha clasificación;

d) ocupación: no se aplica;

e) tipo de lesión: no se aplica;

f) causa del accidente: no se aplica;

g) duración de la ausencia del trabajo: no se aplica;

h) datos de la persona lesionada: sexo;

i) circunstancias del accidente: no se aplica;

j) datos sobre el empleador o el lugar de trabajo: ubicación geográfica (gobernación).

#### Clasificaciones cruzadas:

a) actividad económica y grado de incapacidad;

b) gobernación y grado de incapacidad.

#### Período de referencia

Semestre y año.

La lesión se incluye en las estadísticas correspondientes al período (semestre o año) en que ocurrió el accidente.

La pérdida de tiempo de trabajo se incluye en las estadísticas correspondientes a cada período en que se registró tal pérdida a raíz de una lesión profesional.

#### Estimaciones

Número total de personas lesionadas y de pérdidas de tiempo de trabajo.

Tasas de lesiones profesionales mortales:

$(\text{número de personas víctimas de lesiones mortales} \times 1\,000) / (\text{número de trabajadores asalariados})$

Tasas de frecuencia

tasas de lesiones por millón de horas trabajadas:

$(\text{número de personas lesionadas durante el año} \times 1\,000\,000) / (\text{número promedio de trabajadores asalariados durante el año} \times 2\,400)$

(La estimación de las horas trabajadas por persona y por año se obtiene como sigue: 300 días  $\times$  8 horas diarias).

Tasas de gravedad:

número de días perdidos por mil horas trabajadas:

$(\text{número total de días perdidos en el año} \times 1\,000) / (\text{número promedio de trabajadores asalariados} \times 2\,400)$

#### Historia

Se compilaron estadísticas por primera vez en 1960. El objetivo inicial era proporcionar datos para estudiar las lesiones y enfermedades profesionales y establecer los consiguientes planes de inspección.

Se operaron cambios de conformidad con los decretos núm. 36 de 1982, y núm. 75 de 1993. En el ámbito de este último se añadieron los datos indicados a continuación:

- accidente de trabajo: número de seguro del establecimiento; número de seguro de la persona lesionada; antigüedad y experiencia en el cargo de la persona lesionada;
- enfermedades profesionales: nombre y apellido, sexo, edad y ocupación de la persona lesionada.

## Documentación

**Series disponibles:** Cuadros que se publican:

- número de accidentes de trabajo en establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados, desglosado por:
  - actividad económica;
  - gobernación;
- número de accidentes de trabajo graves en establecimientos con 50 o más trabajadores asalariados, desglosado por:
  - actividad económica;
  - gobernación;
- número de accidentes de trabajo graves en establecimientos con menos de 50 trabajadores asalariados, desglosado por:
  - actividad económica;
  - gobernación.

**Referencias bibliográficas:** Los datos se publican en:

Ministry of Manpower and Immigration, General Department for Information and Statistics: *Industrial Safety Statistics*.

Esta publicación contiene notas sobre la metodología empleada en las estadísticas.

No se publican todos los datos porque se procesan a mano. Gracias al procesamiento electrónico de datos que está previsto, se dispondrá de información más detallada.

**Datos publicados por la OIT:** Se comunican periódicamente a la OIT para publicación en el *Anuario de Estadísticas del Trabajo*, los datos relativos a las lesiones notificadas (incluyendo accidentes de trayecto). Clasificados según las principales divisiones de actividad económica, estos datos comprenden el número de personas víctimas de lesiones mortales, el número de personas lesionadas que perdieron días de trabajo, el total de ambos grupos, el número de días de trabajo perdidos por las personas lesionadas y las tasas de lesiones mortales. También se comunica el número de personas expuestas a riesgo (número total de trabajadores asalariados) que se registra en la base de datos LABORSTA.

**Criterios de confidencialidad:** De conformidad con la ley de estadísticas no se publican los datos relativos a un establecimiento en particular.

### Normas internacionales

Cuando se procedió a revisar los métodos utilizados para compilar las estadísticas, se consultó con las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores.

### Métodos de recolección de datos

**Tipo de encuesta:** Encuesta de establecimientos;

#### Datos recopilados:

- a) persona lesionada: número de seguro; nombre y apellido; sexo; edad; ocupación; experiencia en el cargo;
- b) empleador y establecimiento: número de seguro; nombre y apellido; dirección y contacto de información; sector (gubernamental, público, privado); actividad económica; horario de los turnos;
- c) accidente: fecha y hora; lugar; tipo (normal, grave, de trayecto);
- d) lesión: naturaleza; causa; parte del cuerpo lesionada; días perdidos; resultado del tratamiento (en observación, restablecimiento, invalidez, defunción).

**Universo de la encuesta:** Lista de establecimientos con 15 o más trabajadores asalariados que los inspectores actualizan cada seis meses.

**Muestreo:** La encuesta se basa en una enumeración completa.

**Trabajo en el terreno:** Se pide a los establecimientos que rellenen el cuestionario y lo remitan a la inspección del trabajo, como máximo 15 después del semestre correspondiente al mismo.

**Procesamiento de datos:** Los inspectores de salud y seguridad en el trabajo, de los directorios de recursos humanos verifican las respuestas y remiten los formularios al Departamento General de Información y Estadísticas donde se lleva a cabo una verificación y edición más rigurosa desde el punto de vista aritmético y lógico. Los datos se procesan a mano y las respuestas de la encuesta se codifican directamente en el cuestionario de la misma. Cuando faltan datos o éstos son incoherentes, los inspectores toman contacto con el establecimiento por teléfono o por correo, o hacen una visita al mismo.

**Estimaciones:** Totales.

**Fiabilidad de las estimaciones:** No disponible.

**Cambios previstos:** Ninguno, salvo la utilización de computadoras para procesar los datos.

### Información suplementaria

De conformidad con la Ley del trabajo núm. 137 de 1981, las lesiones profesionales deben notificarse dentro de las 24 horas siguientes al accidente. Se exige a los empleadores que notifiquen a la inspección del trabajo cualquier lesión profesional grave para lo cual disponen de un formulario estándar. Se ha publicado una guía del procedimiento de notificación.

## EL SALVADOR

### Organismo responsable

Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

### Fuente

Registros de seguros.

### Alcance

**Personas:** Las personas aseguradas; excluyendo los trabajadores independientes agrícolas, servicios domésticos, asalariados públicos y eventuales.

**Actividades económicas:** Todas las actividades, excluyendo el sector público.

**Regiones geográficas:** Todo el país.

**Establecimientos:** No disponible.

### Tipos de accidentes de trabajo abarcados

Las estadísticas se refieren a las lesiones indemnizadas resultadas a todo tipo de accidente de trabajo, incluyendo las accidentes de trayecto.

### Conceptos y definiciones

No disponible.

**Periodo mínimo de ausencia del trabajo:** no disponible.

**Periodo máximo para que una defunción se considere lesión profesional mortal:** no disponible.

### Clasificaciones

a) accidente mortal o no mortal;

b) grado de incapacidad;

c) actividad económica: según la Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas, Revisión 2 (nivel de grandes divisiones);

d) ocupación: profesionales, técnicos y trabajadores asimilados, directores y funcionarios públicos superiores, personal administrativo y trabajadores asimilados, comerciantes y vendedores, trabajadores de los servicios, trabajadores agrícolas, forestales, pescadores y cazadores, obreros no agrícolas, conductores de máquinas y vehículos de transporte y trabajadores asimilados;

e) tipo de lesión:

**naturaleza de lesión:** amputaciones, asfixia, contusiones y abrasiones, cortaduras, desgarradoras, conmoción cerebral, cuerpos extraños en los ojos, astillas y cuerpos extraños, choques eléctricos, lujaciones, fracturas, hernias, punturas, quemaduras y escaldaduras, quemaduras por sustancias químicas, torceduras o esguinces, otras lesiones, envenenamientos;

**parte de cuerpo afectada:** cráneo, ojos, cara, oídos, nariz, boca, cuello, espalda, columna vertebral, columna lumbar, hombros, pecho, costillas, brazos, antebrazo, muñeca, manos, dedos manos, abdomen, cadera, glúteos, genitales, ingle, muslo, rodillas, piernas, tobillos, pie, dedos pie, ignorados;

f) causa del accidente:

**agente del accidente:** maquinaria, vehículos, animales, transmisión de fuerza motriz, aparatos eléctricos, herramientas de mano, superficies de trabajo, sustancias químicas, cuerpos o sustancias calientes o inflamables, polvos o partículas volátiles, radiaciones o sustancias radioactivas, generadores de energía y bombas, elevadores, aparatos de izar, transportes, calderas y recipientes, agentes diversos;

g) duración de la ausencia del trabajo: no se aplica;

h) datos de la persona lesionada: estrato de edades: de 15 años o menos, de 16 a 20 años, de 21 a 25 años, de 26 a 30 años, de 31 a 35 años, de 36 a 40 años, de 41 a 45 años, de 46 a 50 años, de 51 a 55 años, 56 años y mas;